



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 1 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

**ACTA NÚMERO CU-O-002-02-2012
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

24, Febrero de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinticuatro de febrero de dos mil doce, siendo las diez de la mañana con un minuto 10:01(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ ANDRADE, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSÉ TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. GISSELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Representante Propietario Claustro Docente; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General de la UNAH. DRA. ENA YOLANDA FIGUEROA, Representante ADUNAH. ING. JUAN DE DIOS SÁENZ, Representante SITRAUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA. MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora de Docencia.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintiséis (26) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Buenos días señores y señoras, invitados, con el quórum comprobado en segunda convocatoria vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria, se abre la sesión de este día a las diez con un minuto de la mañana."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-001-01-2012**, del 27 de enero de 2012.

5. CORRESPONDENCIA:

- a) Copia de Nota de fecha 31 de enero de 2012, recibido el 1 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, enviado a Hubert Gutiérrez Sierra, Lic. en Administración de Empresas por egresar de Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Administrativo, en donde expone problema con pagos de su matrícula.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

- b) Circular de fecha 1 de febrero de 2012, recibido en su fecha, enviado por la Lic. Amalia Oliva, Jefe de Dirección y Comunicación, en donde informa la disposición de la Oficina de Dirección y Comunicación para la cobertura y planificación de eventos en los cuales se requiera del aporte de esta oficina.
- c) Oficio SG-No.53-2012 de fecha 26 de enero del 2012, recibido el 30 de enero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, en donde informe al Honorable Consejo Universitario que el Departamento de compras mientras no reciba la exoneración de la DEI, esta Secretaría General no podrá enviar a publicación el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH.
- d) Copia de oficio VOA E No.31-2012, de fecha 30 de enero de 2012, recibido el 31 de enero del presente año, remitido al Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogada General UNAH, remitido por el Abog. Fermín Quan Bulnes, Coordinador de la Comisión Investigadora, contentivo de solicitud de dictamen para establecer quién es la Autoridad que deberá imponer las sanciones a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Sociales y Odontología involucrados en los actos del 29 de septiembre de 2011.
- e) Oficio JDU-UNAH No.19-12, de fecha 7 de febrero de 2012, recibido el 8 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Romero, Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, contentiva de certificación del Punto No. 5 del Acta JDU-UNAH No.24-2011 (Solicitud del Consejo Universitario, referente a la asignación del espacio físico que actualmente ocupa la Dirección Académica de Formación Tecnológica.)
- f) Oficio DVUS No.32-2012 de fecha 7 de febrero de 2012, recibido el 8 de febrero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Romero, Director de Vinculación Universidad-Sociedad, contentiva de solicitud de copia de resolución del Consejo Universitario del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH, la Secretaría de Salud, Secretaría de Planificación y Cooperación Externa y la Alcaldía del Municipio de San José Colinas.
- g) Oficio SEDI No.057 fechado el 3 de febrero de 2012, recibido el 9 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita la información del recurso humano con que cuenta la Unidad Administrativa que usted acertadamente dirige, para la elaboración del Anuario Estadístico del año 2012.
- h) Copia de oficio RU- No.45-2012, de fecha 6 de febrero del 2012, recibido el 9 de febrero del presente año, dirigido al Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del CUROC, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde da respuesta al Oficio No.030 del 30 de enero del 2012, en donde manifiesta que se reunió con representantes de la Regional del Fútbol de Occidente con el propósito de conversar sobre la posibilidad de que a través de la firma de primera instancia de una carta de entendimiento y posteriores convenios.
- i) Oficio CCG-No.73 de fecha 10 de febrero del 2012, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de control de Gestión, en donde solicita se le envíe en formato digital las actas del Consejo Universitario pendientes del año 2011 y 2012.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

- j) Oficio No.003-jd-ADUNAH, de fecha 09 de febrero del 2012, recibido el 13 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, en donde comunica que la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, será nuestra representante propietaria de ADUNAH ante el Consejo Universitario a partir del mes de febrero hasta el 18 de mayo del 2012.
 - k) Circular No. VRA-003-2012, de fecha 14 de febrero de 2012, recibida el 16 de enero del presente año, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contentiva de procedimiento de exámenes opcionales de suficiencia.
 - l) Oficio SG-No.72-2012, de fecha 14 de febrero del presente año, recibida el 16 de febrero del 2012, Circular No.002, remitida por la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, contentiva de solicitud de informe correspondiente de las actividades realizadas en el año 2011, que en este caso servirán para la elaboración de la Memoria Anual de la UNAH de 2011.
6. Aprobación de ciento cincuenta y tres (153) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Permisos a Docentes:
- a) RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS
 - b) TANIA SOLEDAD LICONA
 - c) SENIA SUYAPA OCHOA RUEDA
 - d) DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO
8. Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Presentación, discusión y aprobación del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Maestría en Gestión en Informática, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Presentación, discusión y aprobación del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Maestría en Telecomunicaciones, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-088-08-2011, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento de Escuelas Universitaria”**, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
12. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-057-06-2011, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio para los estudiantes de la Carrera de Medicina, UNAH”**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Puntos Varios

PUNTOS VARIOS SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2012

- 1. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS (LAFARGE CEMENTOS).
- 2. Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2012 y el Resumen del Plan Operativo Anual 2012.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

3. Solicitud de aprobación del PLAN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE ALUMNOS DE LOS POSTGRADOS QUE CULMINARON SU PENSUM ACADÉMICO HACE MAS TRES AÑOS. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

4. **CORRESPONDENCIA**

- a) Nota de fecha 17 de febrero del 2012, recibida en su fecha, enviada a la Secretaria del Consejo Universitario, enviada por 9 estudiantes de quinto y sexto año de Medicina, en el cual solicitan se les permita realizar el pago de matrícula, puesto que no lo hicieron en el tiempo establecido.
- b) Oficio 023-JDC-2012 de fecha 16 de febrero de 2012, recibido el 21 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Juan de Dios Saenz, Presidente de la Junta Directiva Central; Ítalo Galileo Amaya, Presidente Junta Directiva Seccional No. 1, contentiva de solicitud para que se convoque en tiempo y forma al SITRAUNAH en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.
- c) Oficio CCG-No.90 de fecha 21 de febrero del 2012, recibido el 22 de febrero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora Comisión de Control de Gestión, en donde remite copia de la certificación del IAIP, de la Resolución No.016-2012, referente al recurso de revisión interpuesto ante el IAIP por la Lic. Letty Elvir Lazo en contra de la UNAH.
- d) Oficio No.SG-UC-004, de fecha 17 de febrero de 2012, recibida el 22 de febrero del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita fotocopia certificada de la documentación de los puntos de agenda No.s 15, 16, 17 y 18 aprobados en Sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2011.
- e) Excusa enviada por correo electrónico de la Ing. Carolina Ventura de Puerto, debido a inconvenientes de salud, para lo cual asistirá la Lic. Gissela Figueroa, Suplente del CURVA.
- f) Oficio 087-2012-VRI-UNAH, del 20 de febrero de 2012, enviado por la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde remite excusa por no poder asistir a la Sesión ordinaria del 24 de febrero del presente año, en vista de que he sido invitada a participar como Conferencista en el "Seminario Internacional IMTA-OECD", para lo que delegaré a la Lic. Lourdes Amaya.
- g) Oficio DC-No.085-12 de fecha 23 de febrero de 2012, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. CURLA, contentiva de excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de este mes de febrero, en vista de que ese día viajo a Guatemala, Guatemala por tratamiento médico.

14. Cierre de la Sesión

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencia anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Guillermo Emilio Ayes con 29 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-001-01-2012**, del 27 de enero de 2012.
5. CORRESPONDENCIA DE LA A) HASTA LA L).
6. Aprobación de ciento cincuenta y tres (153) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Permisos a Docentes:
 - a) RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS
 - b) TANIA SOLEDAD LICONA
 - c) SENIA SUYAPA OCHOA RUEDA
 - d) DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO
8. Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Presentación, discusión y aprobación del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Maestría en Gestión en Informática, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Presentación, discusión y aprobación del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Maestría en Telecomunicaciones, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-088-08-2011, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento de Escuelas Universitaria”**, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
12. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-057-06-2011, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio para los estudiantes de la Carrera de Medicina, UNAH”**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS (LAFARGE CEMENTOS).
14. Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2012 y el Resumen del Plan Operativo Anual 2012 y nombramiento de la Comisión de Dictamen.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

15. Puntos Varios
16. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-001-01-2012, del 27 de enero del 2012.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno dispensar la lectura del Acta No. CU-O-001-01-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Enero, les pediría que para ser eficientes con el tiempo y como estas actas se les envían por correo electrónico, solicito se dispense su lectura y si tienen alguna observación, esta acta resumida, si tienen alguna observación sobre lo que ustedes consideren que no está tal y como fue la sesión de ese día. Se dispensa la lectura por unanimidad.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien exteriorizó: "Solicite la palabra para una observación, que no es reconsideración y por eso lo presento como una observación y en este momento también voy a presentar un informe verbal al Consejo Universitario, en virtud de que en la Sesión extraordinaria del catorce de febrero mientras esperábamos que el equipo técnico del Consejo Universitario hiciera el Acta respectiva, el Ing. José Leonel Castillo, Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA) me notificó que él estaba vacante en su puesto desde el diecisiete de enero, a mí eso me preocupó porque él estuvo actuando en la sesión ordinaria del veintisiete de enero y en la sesión extraordinaria del catorce de febrero sin estar nombrado para continuar en su cargo, inmediatamente nosotros llamamos al Congreso Nacional, esa misma noche para que nos dijeran como se procedía en esos casos, por la responsabilidad de que una persona haya tomado participación en una sesión sin ser un miembro acreditado, creo y acepto que de alguna manera nosotros tenemos alguna responsabilidad porque deberíamos tal vez tener como una tabla para ir viendo las vacancias, pero creo que la responsabilidad es más personal, porque uno sabe perfectamente cuando debe y cuando no debe actuar sino tiene una credencial para ese efecto, en el Congreso Nacional nos dijeron que en el caso de la sesión de enero cuando se leyera y se sometiera a discusión el acta se presentara este informe al pleno y se le explicara que dada esa situación y como el acta va quedar ratificada este día se excluya del cuerpo del acta el nombre del Director del CURVA y además que se le reduzca en el quórum de votación, me preguntaron si había habido un tipo de votación decisiva en las cuales el voto de él habría sido decisivo para tomar la decisión, se les explicó que no, que incluso es de las personas que nunca participa, se revisó la grabación y demás y entonces me informaron que lo que procede es quitarlo del cuerpo del acta y bajarlo del quórum de votación, eso en lo que se refiere a la sesión de enero, la de febrero se solventó porque como esa misma noche él me había informado cuando se presentó el acta ya estaba bajado del quórum de votación y bajado también del cuerpo del acta, entonces eso se los estoy presentando como una observación, como un informe y como una observación y de la responsabilidad también que tenemos como miembros del Consejo Universitario de notificar a los órganos en los cuales estamos acreditados que estamos vacantes en esa posición, creo que todos nos hemos visto en esa situación y particularmente nunca he tomado parte en sesiones ni en eso cuando no he tenido las acreditaciones para tal efecto, entonces les hago esa

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

observación, eso es lo que procede y aquí sigue apareciendo puesto que tenía que presentarles esta información para hacer la observación y luego cuando el acta quede en firme y ya ratificada nosotros lo excluimos una vez que les haya presentado esta observación, la observación está presentada, el nombre del Ing. José Leonel Castillo está aquí, está en el quórum también pero una vez que se apruebe el acta y quede en firme el nombre de él va ser quitado del cuerpo del acta y del quórum de votación, solamente señora Presidenta." Suficientemente discutida. Se aprobó con la observación hecha por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 29 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó la palabra para presentar en carácter de reconsideración lo siguiente: "Voy a presentar una reconsideración en la página 21 el tercer párrafo que tiene dos renglones dice: "En consecuencia al resultado anterior no se tomó en consideración la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, se refiere a cuando solicite que se discutiera la derogación del Reglamento Electoral Estudiantil y eso es una resolución y ojalá no se plantee que no hay resolución, claro que hay una resolución, la resolución es no discutirla con 11 votos a favor y 14 en contra y tomo en cuenta la observación que acaban de decir pero quiere decir entonces que probablemente ese resultado es trece a once, o no sé, habrá que ver, lo importante es que nosotros estamos presentando como reconsideración que se discuta la derogación del Reglamento Electoral Estudiantil."

Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien enfatizó: "Esa moción no fue tomada en consideración, no podemos reconsiderar esa moción, lo que tiene que hacer Dr. Guillermo Emilio Ayes y se lo repito es que en otra sesión usted vuelva a presentar su moción pero en este caso no puede ser objeto de reconsideración algo que ni si quiera se consideró para discusión, eso así es y voy a leer el Artículo 73 del Reglamento del Consejo Universitario en donde establece "que las resoluciones que emite el Consejo Universitario adoptaran las modalidades propias de acuerdos, resoluciones o providencia. Si son de carácter general los denominará reglamentos.", entonces nosotros no tomamos ningún acuerdo, ni ninguna resolución ni nada sencillamente su moción no fue tomada en consideración, usted la planteó y se le preguntó al pleno ¿se toma en consideración la moción?, el pleno decidió por mayoría que no, entonces para que eso vuelva a pasar usted tiene que volver agendar ese punto y que ese punto se discuta nuevamente."

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, manifiesta que no habiendo ninguna reconsideración al Acta, queda en firme.

PUNTO No.5
CORRESPONDENCIA

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "El punto No. 5 es correspondencia ya se las había leído y le pido al pleno dispensar su lectura, ya que fue enunciada cuando se leyó la agenda respectiva, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

quiere referirse a uno de los oficios que fueron enviados.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó se copie íntegramente en el Acta la nota siguiente:

- “Nota de fecha 17 de febrero de 2012, recibida en su fecha. Dirigido a la Secretaria del Consejo Universitario UNAH. Sus oficinas. Estimados(as) señores(as) del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, reciban de nosotros un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles a ustedes como nuestra autoridad superior, permitirnos a nosotros, estudiantes de quinto y sexto año de Medicina del presente período académico, realizar el pago de matrícula, puesto que no lo hicimos en el tiempo establecido. Sabemos que cometimos una falta, esto debido a la naturaleza de nuestra carrera, que abarca la mayor parte de nuestro tiempo por las labores que en ella realizamos, descuidando asuntos como este caso, pasando por alto la fecha de pago de nuestra matrícula, razón por la que requerimos de su comprensión ante la misma y si hemos de pagar por ello, que no sea con la pérdida de nuestro semestre, sino optar por hacernos pagar una multa justa. Esperando de antemano su apoyo a nuestra causa. (F) Rosalina Zúniga 20031006023; Yeni Masiel Menjivar 20031007084; Jennifer Wagner Pereira 20031006462; Elvin Leonardo 20042300106; Leonela García 20070001202; Rolando Antúnez 8212835; Blanca Raquel Galeano 20041005000; Fausto José Barrientos 20051000774; Luis Andrés Varela 20051001034. Cc: Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Dr. Guillermo Ayes, Representante del Claustro de Profesores de la FCM.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, hizo referencia a la Copia del Oficio No.RU-45-2012, de fecha 6 de febrero del 2012, dirigida al Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), en el siguiente sentido: “La nota que estoy pidiendo aclarar aunque fue una respuesta que le di al Dr. Pedro Quiel por considerarla que es de interés sobre todo a los Directores de Centros Regionales, hace referencia a una solicitud que tuvo de la Federación de Fútbol Regional de Copán para poder utilizar los predios del Centro mediante un convenio para entrenamientos de fútbol, le aclaraba al Dr. Quiel y para el resto de Directores que terminamos de cerrar un Convenio con la FENAFUTH que vencía el dos mil veintisiete y que nosotros sin tener un plan de desarrollo universitario todavía claro para los Centros Regionales, no había porque comprometer los espacios físicos de los Centros por ningún período de tiempo, diferente es una actividad puntual de un día, que eso un Director de Centro puede manejarlo, pero no comprometer los predios por ningún período de tiempo porque no sabemos, nosotros estamos en definición del crecimiento y las necesidades de los Centros Regionales y así como vamos con la demanda actual de estudiantes que ya tenemos veinticinco mil inscritos para la prueba del veintidós de abril es realmente, en UNAH-VS tienen diez mil para ahora, eso era una aclaración y vale para todos los Directores, que una cosa es que el Centro se preste para una actividad puntual de un día de una tarde y otra es que anden los de FENAFUTH buscando un nuevo convenio a una regional para sus actividades permanentes.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 10 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-124-2012 de fecha 20 de febrero de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-123-2012 de fecha 24 de febrero de 2012, que consta de 49 páginas con la información de 153 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-123-2012, fechado el 24 de febrero de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 49 páginas con la información de 153 expedientes que inician con: ARIANA ANABEL CANALES RAMÍREZ: De la Carrera de Economía, con número de cuenta 20111002793; culmina con la estudiante SCARLETTE MAGDALENA ORTIZ ROMERO: De la Carrera de Medicina en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), con número de cuenta 20101005336, aclaro que son clases del plan de estudios generales porque todos sabemos que no existe esa carrera en el CURLA, pero son clases de Filosofía, Español por Español General, Historia de Honduras, Matemáticas que son del plan de estudios generales. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-017-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-123-2012 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios.
TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 007-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR M.T. N° DE EMPLEADO: 0734. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DOCTOR LAZARO ECHENIQUE. DECANO O DIRECTOR: DOCTOR MARCO TULIO MEDINA. II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar por contrato a partir del 1° de octubre de 1998 y fue nombrado como Profesor Titular I M.T. a partir del 1° de febrero de 1999, según Acuerdo N° 2233-1999 del 17 de noviembre de 1999. La solicitud del Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Doctor Lázaro Echenique Jefe del Departamento de Medicina Interna. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I M.T. del Departamento Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/02/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-018-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I M.T. del Departamento de Medicina Interna, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para que continúe desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 12 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

- b) **DICTAMEN Nº 008-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: TANIA SOLEDAD LICONA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR I. Nº DE EMPLEADO: 3834. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 21 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. JEFE INMEDIATO: DOCTOR RAMÓN ANTONIO SOSA. DECANO O DIRECTOR: DOCTOR MARCO TULIO MEDINA. II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar por contrato a partir del 15 de marzo de 1997 fue nombrada en forma definitiva como Profesor Titular I a partir del 17 de julio de 2006, según Acuerdo Nº 861-2006. La solicitud de la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Doctor Ramón Antonio Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA**, Profesor Titular I del Departamento Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar cursando el Tercer año de estudios de Médico Residente del Postgrado de Pediatría en el Hospital Nacional Nor-Occidental "Dr. Mario Catarino Rivas" **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y i), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/02/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**"

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-019-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 21 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la **DRA. TANIA SOLEDAD LICONA**, Profesor Titular I del Departamento Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar cursando el Tercer año de estudios de Médico Residente del Postgrado de Pediatría en el Hospital Nacional Nor-Occidental "DR. MARIO CATARINO RIVAS." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**"

- c) **DICTAMEN Nº 009-2012 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: SENIA SUYAPA OCHOA RUEDA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III M.T. Nº DE EMPLEADO: 3323. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1º DE FEBRERO de 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DOCTOR MAREL DE JESÚS CASTELLANOS. DECANO O DIRECTOR: DOCTOR MARCO TULIO MEDINA. II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar por contrato a partir del 6 de octubre de 2008 y fue nombrada como Profesor Titular III M.T. a partir del 10 de febrero de 2010, según Acuerdo Nº 123-2010 del 12 de febrero de 2010. La Doctora Ochoa Rueda no ha gozado de permisos en la UNAH. La solicitud de la Doctora **SENA SUYAPA OCHOA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

RUEDA, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Doctor Marel de Jesús Castellanos, Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 a la Doctora **SENIA SUYAPA OCHOA RUEDA**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Ginecología y Obstetricia dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/02/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-020-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DRA. SENIA SUYAPA OCHOA RUEDA**, Profesor Titular III M.T. del Departamento de Ginecología y Obstetricia dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N° 010-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR III. N° DE EMPLEADO: 6413. DEPENDENCIA:** Departamento de Química del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO de 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DRA. DELMY ROSARIO MORALES. DECANO O DIRECTOR: ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO. II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar por contrato a partir del 1° de marzo de 1982 y fue promovido a Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero de 1991, según Acuerdo N° 519.91 del 17 de abril de 1991. La solicitud del Ingeniero **DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, es refrendada por la Abogada María Antonia Navarro, Directora del CURLA y la Dra. Delmy Rosario Morales, Jefa del Departamento de Química del CURLA. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al ingeniero **DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, Profesor Auxiliar III del Departamento de Química dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar desempeñándose como Sub-Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

16/02/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto al Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-021-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **ING. DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, Profesor Auxiliar III del Departamento de Química dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), para continuar desempeñándose como Sub-Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

PUNTO No.8

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.192-2011. 13 de febrero de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Con el propósito de que sea incorporado en la Agenda de la próxima sesión de Consejo Universitario, remito a usted los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo que le detallo a continuación: 1. Dictamen VRA-No.012-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Oficio DSEP/370/2011 emitido por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. 3. Oficio No.DD-294 y Dictamen DD-055-2011 emitidos por la Dirección de Docencia. 4. Oficio SEAF-1558 remitiendo Dictamen No.DFYP-238 del Departamento de Finanzas y Presupuesto. 5. Oficio No.DL.891-2011 emitido por la Oficina del señor Abogado General. 6. Los documentos: a. Propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Demografía y Desarrollo en el Grado de Maestría. b. Diagnóstico para Sustentar el Rediseño de la Carrera de Demografía y Desarrollo en el Grado de Maestría. De antemano agradezco su valiosa atención a la presente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-012-2012.** La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH y, en cumplimiento del procedimiento establecido en la UNAH para la aprobación de reformas a planes de estudio, **DICTAMINA:** Que es de alta pertinencia, recomendar al Consejo universitario la aprobación de las reformas propuestas por el PLATS, al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo; y que el Acuerdo de aprobación sea de ejecución inmediata, para su pronto traslado al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, trece de febrero del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

- **OFICIO: DSEP/370/2011. 28 de noviembre de 2011.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Presente. Estimada Señora Vicerrectora: En respuesta a su oficio VRA-951-2011, remitimos a Usted el Plan de Estudios y Diagnóstico de la Maestría en Demografía Social con las observaciones incorporadas que se le han hecho a dicho documento. (F y S) Dra. Olga M. Joya S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.

- **Oficio N° DD-294, 28 de noviembre de 2011.** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN PADILLA VICERRECTORA ACADÉMICA PRESENTE. Estimada Doctora Calderón: Por este medio remito a usted el Dictamen N° DD-055-2011 referente al contenido de la documentación: "DIAGNOSTICO PARA SUSTENTAR EL REDISEÑO DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA". (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-055-2011.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido de la documentación: "**DIAGNOSTICO PARA SUSTENTAR EL REDISEÑO DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA**", enviada a esta instancia por la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH, para elaborar dictamen académico, luego de haberse comprobado que las recomendaciones hayan sido plasmadas en ambos documentos, al revisar el documento final de esta propuesta, considera: 1. Que la carrera de Maestría en Demografía Social fue aprobada por Acuerdo N° 321-98 del Consejo Universitario de Octubre de 1998 y que la documentación que contiene el diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera sirve para fundamentar el **Rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo**. 2. Que la UNAH como institución rectora del sistema de Educación Superior está comprometida a que los egresados de sus carreras se actualicen y estén de acorde a los momentos actuales y a las nuevas tendencias en este mundo globalizado, que contribuyan al desarrollo económico y social del país. 3. Que esta propuesta ha incorporado lineamientos pedagógicos del Modelo Educativo de la UNAH y cumple con las normas académicas de esta institución y de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO** esta Dirección de Docencia **RECOMIENDA:** Que se apruebe la propuesta curricular de la Carrera de Demografía y Desarrollo en el Grado de Maestría, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil once. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-1558. 2 de diciembre del 2011** Doctora **Rutilia Calderón** Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-951-2011, en los que solicita dictamen financiero sobre la **Propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Demografía Social**, esta Secretaría se pronuncia favorablemente respecto al desarrollo de la propuesta en referencia, bajo los parámetros establecidos en el Dictamen No. DFYP-238 del Departamento de Finanzas y Presupuesto, del cual se adjunta copia. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **DICTAMEN** No. 238 DE: SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO ASUNTO: OFICIO No. VRA/951/11 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FIRMADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

FECHA : 28 de Noviembre, 2011 En atención al oficio en referencia, este Departamento de Finanzas y Presupuesto emite dictamen **FAVORABLE**, sobre la propuesta de reforma del plan de estudios de la Maestría en Demografía Social, que se imparte en el Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, siempre que se cumpla con lo establecido en el Reglamento General de Postgrados, y la matrícula sea de (16) estudiantes como mínimo y que este grupo se mantenga hasta el final de la promoción. NOTA: El Fondo de Población de las Naciones Unidas apoya a los estudiantes de esta Maestría con media beca, pagando solamente la cantidad de L. 45,000.00. (F) V°B° JEFE DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. (F) ELABORADO POR.

- Oficio No. DL. 891-2011 20 de Septiembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-951-2011 de fecha 12 de Septiembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Demografía Social, cuyo objetivo primordial es dar respuesta a una necesidad sentida en formar profesionales al más alto nivel en esta área del conocimiento, mediante la actualización de los ejes principales y asignaturas del plan de estudios de dicha maestría, ya que la demografía en particular ha sufrido cambios radicales cuya actualización de su estudio es de vital importancia para la Universidad. Estando claramente identificada la fuente de financiamiento de esta maestría, por el fondo de Población UNFPA y por la inscripción, matrícula y mensualidad de los maestrantes, esta oficina legal emite su opinión favorable para la reforma de la maestría y estar de acorde a los objetivos fundamentales de la UNAH como ser fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. Atentamente, (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-022-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las reformas propuestas por el Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS), al Plan de Estudios de la **MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO** adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 17 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

PUNTO No.9

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EN INFORMÁTICA, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Este es uno de los programas que hemos estado trabajando en la Facultad de Ciencias Económicas desde el año pasado, como ustedes saben tenemos la Carrera de Informática Administrativa y ha sido una constante del personal docente de la Carrera de Informática Administrativa que se les pudiera aperturar un programa de maestría en este campo, tenemos convenios con alrededor de treinta y cinco universidades de América Latina, universidades de las cuales vamos aprovechar la oportunidad de hacer intercambio de docentes para este proyecto igual que para los otros proyectos de maestrías que ya tenemos, y realmente, cuando se hizo el diagnostico de este plan nos agrado saber que hay mucha gente, no solamente a lo interno de la Universidad sino también a lo externos, profesionales que trabajan en el ámbito privado y en ámbito público que están esperando que la Universidad les ofrezca este programa para poderse inscribir, así que el número de estudiantes mínimos que dice allí no solamente se va cumplir porque ahorita tenemos por lo menos en lista para iniciar este programa con cuarenta profesionales y están en lista de espera veinte, hay una idea tal vez de abrir dos promociones al mismo tiempo por el número de personas que están interesados, pero eso es otra cosa que va ser discusión del grupo que está gestionando este programa, le pido al Consejo Universitario nos apoyen con la aprobación de este Programa de Maestría que es uno más de los que estamos aperturando bajo el concepto que debemos de impulsar los programas de postgrados en nuestra Alma Mater, solamente señora Presidenta.”

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la documentación contentiva de los dictámenes:

- **Oficio VRA-223-2012. 21 de febrero, 2012.** Licenciada BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario Su Oficina Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de solicitarle incluir en la Agenda del Consejo Universitario los documentos gestionados a iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y que se refieren a la propuesta de creación de la Maestría en Gestión Informática. Enlisto a usted los documentos adjuntos: 1. Dictamen VRA-013-2012. 2. Dictamen del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática en el Grado de Maestría emitido por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. 3. Copia del Oficio No.767-2011 de fecha 19 de agosto del 2011, emitido por la Oficina del señor Abogado General. 4. Copia del Oficio SEAF-247 de fecha 17 de febrero, 2012, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; y copia del Dictamen del Departamento de Finanzas y Presupuesto. 5. Documento “Diagnóstico para la Creación del Programa de Postgrado de Gestión Informática en el Grado de Maestría” 6. Documento “Proyecto de Plan de Estudios del Postgrado de Gestión Informática en el Grado de Maestría”. Mucho agradezco a usted su valiosa atención a la presente. Atentamente; (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.013-2012.** Vistos y analizados los Documentos de “**Diagnóstico para la Creación del Programa de Postgrado de Gestión Informática en el Grado de Maestría**” y “**Proyecto de Plan de Estudios**”, de la carrera ya mencionada, presentados por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas; la Vicerrectoría Académica. La Vicerrectoría Académica, en

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

cumplimiento de los Objetivos y Funciones que la Ley Orgánica le define a la UNAH, y en uso de las atribuciones que la misma Ley le otorga en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **“Diagnóstico para la Creación del Programa de Postgrado de Gestión Informática en el Grado de Maestría”** y el **“Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado de Maestría”**. **SEGUNDO:** De ser aprobada la creación de la Maestría, que el Acuerdo sea de ejecución inmediata. **TERCERO:** Que previo a su presentación al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva, se hagan las correcciones en la organización de la Bibliografía en los 2 documentos referidos, siguiendo los estándares internacionales (página 70 del Diagnóstico y página 108 del Plan de Estudios); que se modifique el párrafo sobre “Recursos para la ejecución”, ya que si bien es cierto la Maestría será autofinanciable en cuanto al pago de docentes y apoyo secretarial y administrativo, la UNAH siempre aporta el uso de bienes y servicios básicos; y que se amplíe en la página 11 del Plan de Estudios, lo relacionado con el concepto de “Gestión”, ya que al colocar que es sinónimo de “Administración”, se quita el énfasis en la innovación y nuevo ámbito de la teoría y práctica de la Gestión, como resultante del desarrollo de las Ciencias de la Administración. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **DICTAMEN DEL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** El Presente Dictamen del diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado de Maestría, presentado a esta Dirección de Postgrados por la Decana de Ciencias Económicas y Administrativas, MSc. Belinda Mendoza, es **FAVORABLE** ya que reúne todas las condiciones de ley solicitadas para su apertura legal. Los fundamentos para nuestra aprobación se manifiestan en 1. El diagnóstico hace un resumen del estado de la informática en Centroamérica y Honduras y justifica debidamente la necesidad de capacitar profesionales de alto nivel para el desarrollo de esta área que impulsa el desarrollo tecnológico y científico del país. El constante desarrollo de nuevas tecnologías obligan a los profesionales de la Informática a estar en continua actualización y exploración para ver cuáles de ellas pueden ser aplicadas en sus empresas a fin de lograr ventajas competitivas a nivel privado y público. 2. En nuestro país la evolución tecnológica ha sido bastante lenta, lo que ha conducido a tener una dependencia tecnológica casi total del exterior, la aportación al desarrollo de sistemas de alto nivel tecnológica no ha podido competir exitosamente en el mercado globalizado, por esto es prioritario la formación de profesionales que apoyen el desarrollo tecnológico logrando todas las oportunidades que existen actualmente en este campo. 3. El plan de Estudios esta conforme a la Guía Oficial que tiene la UNAH para la creación de este tipo de carrera de postgrado y la comisión técnica que ha desarrollado este Plan acogió todas las recomendaciones planteadas por las diferentes autoridades involucradas en su análisis y aprobación. 4. Este postgrado cuenta con dictamen favorable de la Secretaria de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad. Tegucigalpa, 23 de enero del 2012. (F y S) Olga Joya, Directora Postgrados UNAH.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

- **Oficio No. 767-2011 19 de Agosto de 2011.** Doctora OLGA M. JOYA. Directora de Sistema de Estudios de Postgrado. Su Oficina. Estimada Dra. Joya: En atención a su oficio DSEP/212/11 de fecha 08 de agosto del año en curso, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la creación de la Maestría en Gestión Informática que será impartida por la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuyo objetivo general es formar profesionales del más alto nivel académico, tecnológico e informático, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y ayudar a la transformación de la sociedad hondureña. Asimismo en vista que para el desarrollo del plan de estudios de la maestría, la fuente de financiamiento proviene de la inscripción, matrícula y mensualidades de los estudiantes, de forma autofinanciable, por lo cual no afecta el presupuesto de la Universidad. Por lo tanto es procedente la aprobación de este postgrado. Atentamente. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio SEAF-247 17 de febrero del 2012.** Doctora Olga M. Joya S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado. Su Oficina. Estimada Doctora Joya: Nos referimos a su Oficio DSEP/312/11 en el que solicitaba dictan en financiero sobre la Maestría en Gestión Informática” que será impartida por la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), sobre este tema el Departamento de Finanzas y Presupuesto de ésta Secretaria emitió el correspondiente dictamen el 10 de agosto del año pasado, por tanto esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ratifica el contenido del dictamen No. 189 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto cuya copia se adjunta, mismo que contiene el presupuesto de ingresos y egresos con el que operaría la Maestría de Gestión Informática. Considerando factible la ejecución del presupuesto en referencia esta Secretaría se pronuncia favorablemente en lo que respecta al aspecto financiero para la apertura de la maestría citada. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **DICTAMEN N°189.** PARA: SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ASUNTO: OFICIO No. DSEP-212-2011, FIRMADO POR LA DOCTORA OLGA MARINA JOYA, DIRECTORA DE SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. FECHA: 10 de agosto, 2011. En atención al oficio en referencia, este Departamento de Finanzas y Presupuesto emite dictamen favorable sobre la apertura de la primera Promoción de la Maestría en Gestión Informática en la Facultad de Ciencias Económicas siempre y cuando la matricula sea de (25) estudiantes como mínimo y que este grupo se mantenga hasta el final. (F) V°B° JEFE DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. (F) ELABORADO POR.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con las observaciones que presenta el dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 31 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 20 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-023-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación del **PROGRAMA DE POSTGRADO DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA,** adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Realizar las correcciones enunciadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de los dictámenes que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.237-2012. 23 de febrero, 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de hacerle remisión de los documentos relacionados con la Maestría en Gestión de Telecomunicaciones, a efecto de que por su medio sean incluidos en la Agenda que el Consejo Universitario discutirá. Enlisto a usted los documentos enviados: 1. Dictamen VRA-No.015, emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. 3. Dictamen de la SEAF, emitido mediante Oficio SEAF-No.73-2012. (Copia) 4. Dictamen del Departamento Legal, emitido mediante Oficio DL-1195-2011. (Copia) 5. Documento de Diagnóstico de Creación de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría. 6. Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría 7. Documento de Convenio Específico de Intercambio de Servicios entre la UNAH y HONDUTEL 8. CD que incluye documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. Mucho agradezco su valiosa atención a la presente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-015-2012.** Vistos y analizados los Documentos de **“Diagnóstico para la Creación de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de maestría” y “Proyecto de Plan de Estudios”,** de la carrera ya mencionada, presentados por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas; la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los Objetivos y Funciones que la Ley Orgánica le define a la UNAH, y en uso de las atribuciones que la misma Ley le otorga en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **“Diagnóstico para la Creación de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría” y el “Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría”.** **SEGUNDO:** De ser aprobada la creación de la Maestría, que el Acuerdo sea de ejecución inmediata. **TERCERO:** Que previo a su presentación al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva, se hagan las correcciones en la organización de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Bibliografía en los 2 documentos referidos, siguiendo los estándares internacionales; que se modifique el párrafo sobre “Recursos para la ejecución”, ya que si bien es cierto la Maestría será autofinanciable en cuanto al pago de docentes y apoyo secretarial y administrativo, la UNAH siempre aporta el uso de bienes y servicios básicos; que se integre de manera pertinente en los syllabus que corresponda, en lo relacionado con las metodologías y técnicas de aprendizaje, y el uso de software del campo de las telecomunicaciones y de simulaciones. **CUARTO:** Recomendar que en el Proyecto de Plan de Estudios, se corrija en el Perfil de Ingreso (página 25) donde se lee “Profesionales de las especialidades del área de...” por “profesionales universitarios de las áreas de...”, para utilizar de manera adecuada el término de especialidad que corresponde a un grado académico a nivel de postgrado. En el mismo Perfil de Ingreso, (página 26), definir cómo se valorarán o evaluarán las cualidades personales enunciadas, para darle objetividad y científicidad a éste punto. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA.** Fundamentos: 1. Las necesidades de la actual globalización de los mercados y su creciente competitividad requieren de la potenciación de capacidades de gestión en el sector de telecomunicaciones como ente de cambio en la actividad económica del país. 2. La importancia de generación y administración de nuevas tecnologías en la administración pública y en la empresa privada. 3. La necesidad de atender los requerimientos de profesionales en el marco del plan de desarrollo académico en la Universidad, la visión de país y el plan de Nación. 4. La importancia de que la Universidad dé respuesta a la solicitud concreta de capacitación al cuerpo de técnicos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones como ente solicitante de su apertura. 5. El Plan de Estudios responde a la guía oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la creación de Carreras de Postgrado. Ciudad Universitaria, 14 de febrero, 2012. (F y S) Dra. Olga M. Joya S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.
- **Oficio SEAF-No. 73 20 de enero del 2012.** Doctor Jorge Abraham Arita León Coordinador General POSFACE Su oficina Estimado Doctor Arita: En atención a su oficio No.DSEP/383 del 5 de diciembre del 2011, en el que solicita dictamen financiero sobre la Maestría en Gestión de Telecomunicaciones, esta Secretaría se pronuncia favorablemente respecto al desarrollo de la Maestría en referencia bajo los parámetros establecidos en la opinión del Departamento de Finanzas y Presupuesto contenidas en el oficio No. DFYP-08 del cual se adjunta copia. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio No. D.L. 1195-2011, 08 de Diciembre de 2011.** Doctora OLGA M. JOYA S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado Su Oficina Estimada Doctora Joya: En atención a su oficio DSEP/383/11 de fecha 05 de Diciembre del año en curso, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la creación de la Maestría en Gestión de Telecomunicaciones que será impartida por la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuyo objetivo general

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

es formar profesionales del más alto nivel académico, tecnológico e informático, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y ayudar a la transformación de la sociedad hondureña. Asimismo en vista que para el desarrollo del plan de estudios de la maestría, la fuente de financiamiento proviene de la inscripción, matrícula y mensualidades de los estudiantes, de forma autofinanciable, por lo cual no afecta el presupuesto de la Universidad. Por lo tanto es procedente la aprobación de este postgrado. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Este es otro proyecto que va llevar a cabo la Facultad de Ciencias Económicas, es también en colaboración con la Facultad de Ingeniería, es un proyecto que vamos a desarrollar de manera conjunta y para esto hay un Convenio que se ha firmado con HONDUTEL, es un programa de intercambio de servicio que ya la Señora Rectora firmó con el Gerente de HONDUTEL y que ellos han estado esperando que nosotros abramos este programa, porque no han querido desarrollarlo con ninguna otra universidad que no sea la UNAH, eso para nosotros es muy satisfactorio en virtud del nivel del programa que realmente ha sido muy analizado con técnicos especialistas en el área de las telecomunicaciones y con técnicos especialistas en el área de la gestión, porque si ustedes ven es gestión de las telecomunicaciones por eso de allí la razón por las cuales se esta trabajando conjuntamente la Facultad de Ciencias Económicas con la Facultad de Ingeniería.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para ampliar enfatizó: “En la elaboración de la propuesta participó también la DGET, además de HONDUTEL esta CONATEL que es la otra institución que tenemos, no estamos a nivel de convenio con CONATEL todavía solo con HONDUTEL porque nos ha estado dando el servicio para registro, el acarreo de datos y con ellos también tenemos el convenio para instalar toda la fibra óptica de la Universidad y en los Centros Regionales, ya se comenzó a trabajar, entonces en parte de esta relación de entrega de servicios por una parte, parte del pago que hará la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a HONDUTEL es la prestación de servicios con estas maestrías y ellos igual en la instalación de la fibra óptica, HONDUTEL ha tenido la idea de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y todos sus Centros Regionales estén en una conectividad total, entonces es parte de lo que se ha venido trabajando con ellos y con CONATEL, cuando hemos hecho las visitas para el tema de la UTV que sobre todo le fuimos a pedir que nos prolongaran el período que nos habían dado para que la UTV estuviera en señal abierta, porque necesitaba mucha más potencia, fuimos a pedir una prorrogas, nos la dieron y también ellos manifiestan el interés en que sus Ingenieros puedan tener oportunidad de esta maestría, ha participado la Facultad de Ingeniería y cuando firmamos el Convenio con HONDUTEL andábamos con el Ing. Mónico Oyuela, la DGET que ha sido un componente de todo este proceso.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Ing. José Mónico Oyuela y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 23 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-024-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la **CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA** adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del sistema de Estudios de Postgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Realizar las correcciones enunciadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-088-08-2011, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE ESCUELAS UNIVERSITARIA”, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Mediante Acuerdo No. CU-O-088-08-2011 en la Sesión Ordinaria de Agosto del dos mil once, registrado en el Acta No. CU-O-07-08-2011, este Honorable Consejo Universitario, nombró una Comisión para dictaminar sobre el Anteproyecto del Reglamento de las Escuelas Universitarias de la UNAH, esta Comisión está integrada por el Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández, Director de la Universidad Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, por el Lic. Maynor Adolfo García, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias, y por su servidora;

Dictamen presentado por la Comisión nombrada por este Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-088-08-2011 de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, sobre el Proyecto de Reglamento de las Escuelas Universitarias de la UNAH, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quienes después de realizar un minucioso análisis, estudio y evaluación se pronunciaron a favor de esta iniciativa de ley con las modificaciones y recomendaciones que apuntan en la documentación que se adjunta.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al correo electrónico enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el cual dice: “Hemos recibido como Comisión una notificación de la proponente que es la Dra. Rutilia Calderón en la cual se adhiere al dictamen presentado por la Comisión, por lo tanto voy a darle lectura, “Estimada Señora Secretaria del Consejo Universitario. Me encuentro fuera del país atendiendo una actividad en mi carácter de Vicerrectora Académica, razón por la cual no participaré mañana de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, solicitándole me excuse. He revisado el Dictamen de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, sobre la propuesta de Reglamento de las Escuelas Universitarias, que presentamos desde la Vicerrectoría Académica, encontrando que el mismo enriquece la propuesta inicial, por lo que como proyectista, me pliego al Dictamen mencionado;

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

solicitándole que haga saber al pleno de dicha manifestación. ***Rutilia Calderón Vicerrectora Académica UNAH.***”

La Presidencia anuncia la discusión artículo por artículo, aprobándose de la manera siguiente:

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constara su razonamiento en la forma siguiente: “Voté en contra por las siguientes razones para que quede Constancia en el Acta, el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, conoció no me acuerdo si fue el dos mil nueve, dos mil diez, un anteproyecto que fue enviado a las distintas unidades académicas, por la Vicerrectoría Académica, no estoy hablando del dictamen, estoy hablando del primer proyecto que salió así como dice al inicio el considerando, nombró una comisión para que hiciera un análisis y posteriormente en una siguiente sesión del Claustro la Facultad consideró que no era conveniente, no estaba de acuerdo con ese anteproyecto, y dio un mandato que en su momento aquí creo que lo expresé en el Consejo Universitario, creo que fue cuando se aprobó esa comisión, este documento que se está discutiendo ahora lo conocí el sábado como es el asunto cuando se envía la agenda y posteriormente se mandó como el documento soporte, y honestamente su servidor no tuvo tiempo y por la situación de que también era difícil en la Facultad de Ciencias Médicas discutir esto, ni siquiera con la Junta del Claustro y que obviamente la Junta lo que hubiera dicho era que se pasara a un Plenario del Claustro, porque había sido un debate en el Claustro de Profesores, me recuerdo simplemente que una de las cosas que en su momento el Claustro señalaba era que en el primer anteproyecto repito el primer anteproyecto no me estoy pronunciando de esto, se había para el Claustro mucho traslape en cuanto a la funciones de por ejemplo director de escuela, y decanos de facultades. Ante eso fue que y está en un documento del Claustro, que el claustro dijo que no le parecía eso ahí, no sé si la Directiva o la Secretaría del Claustro en su momento lo envió después dado eso, después de que vi esto, mi punto es que por aspecto de procedimiento por un mandato del Claustro lo correcto sería que su servidor se abstuviera en la discusión, pero lamentablemente aquí no hay abstenciones, y lo correcto es eso, no me estoy pronunciando, ni a nombre del claustro, ni su servidor, en el fondo de ese documento tal como está porque entiendo que quedó ya, entiendo que quedó mejorado al documento inicial, porque esto pasó en varias discusiones, pero dado esa circunstancia y dado que hay actas del claustro, inclusive hay una nota enviada a su servidor y creo que a éste Consejo Universitario, mi deber es abstenerme, voy a informar al Claustro, tal como quedó, y cómo quede, como no hay abstención por eso estoy votando en contra y vale esta aclaración para el resto de los votos que daría en los siguientes artículos, y repito su servidor no se está pronunciando en el fondo de esto; algunas cosas de estas probablemente las comparte, pero no creo prudente dado que esto fue debatido en un Claustro que por cierto fue de los claustros concurridos que exteriorice puntos a favor o en contra de esto, por lo tanto es que mi voto en contra debe entenderse en la práctica como una abstención.”

En la discusión del Artículo 2 se asintió de conformidad con el dictamen, interviniendo al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Ing. Jorge Gallo Navarro, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

María Cristina Pineda, Dr. Héctor Leiva y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 29 votos a favor y 2 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. Imelda Valladares.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el dictamen con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Artículo 4, se asintió de conformidad con el dictamen, manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Dr. Héctor Leiva, Arq. Rosamalia Ordoñez y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con las observaciones hechas por la Dra. María Cristina Pineda, con 30 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 5 se aprobó de conformidad con el dictamen participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Héctor Leiva. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 6, participando los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Héctor Leiva, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Carlos Alberto Pineda, Lic. Imelda Valladares, Lic. Rodimiro Mejía Merino y el Lic. Carlos Lorenzana

Aprobándose dicho artículo con la sugerencia de la Arq. Rosamalia Ordoñez, de conformidad con el dictamen con 30 votos favorables y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 7, participaron la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Lourdes Murcia, Lic. Carlos Alberto Pineda, Dr. Héctor Leiva, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Juan Ramón Pineda, Lic. Imelda Valladares y la Lic. Yolanda Barahona.

Aprobándose dicho artículo de conformidad con el dictamen y la sugerencia hecha por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 2:36(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo a las 03:41 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda:

El Artículo 8 se asintió de conformidad con el dictamen. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Imelda Valladares, Dr. Juan Ramón Pineda y el Ing. Juan Guillermo Cálix, con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del Artículo 9. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda y el Lic. Rodimiro Mejía Merino.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Aprobándose dicho artículo con las sugerencias anotadas por el Dr. Juan Ramón Pineda y el Lic. Rodimiro Mejía Merino, con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Artículo 10. Se asintió de conformidad con el dictamen, con 30 votos a favor y 2 en contra del Dr. Juan Ramón Pineda y el Guillermo Emilio Ayes.

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Rodimiro Mejía Merino y la Arq. Rosamalia Ordoñez.

Los Artículos 11 y 12 se asintieron de conformidad con el dictamen, con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del Artículo 13. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. José Mónico Oyuela, Ing. Jorge Gallo Navarro, Lic. Imelda Valladares, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. Yolanda Barahona.

Aprobándose dicho artículo de conformidad con el dictamen y la sugerencias anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. Yolanda Barahona, con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Previo al Artículo 14. Intervino la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien solicitó al Lic. Ajax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles la sustituyera en la Presidencia del Consejo Universitario.

Participaron en la discusión del Artículo 14 el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Lic. Rodimiro Mejía Merino.

Aprobándose dicho artículo de conformidad con el dictamen con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Los Artículos 15 y 16 se asintieron de conformidad con el dictamen con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del Artículo 17. Participaron la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. Jorge Gallo Navarro. Asintiéndose de conformidad con el dictamen con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del artículo 18 la Lic. Imelda Valladares solicitó al pleno se elimine este artículo. Participando al respecto el Lic. Ajax Irías, actuando como Presidente y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Quedando eliminado el Artículo 18 con 30 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente la Secretaria Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó un Artículo Nuevo, contentivo de: "Sería la vigencia de este Reglamento, El presente Reglamento entrará en vigencia tantos días después de su publicación en el Diario Oficial



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 27 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

“La Gaceta”; normalmente son treinta (30) días, a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, que por un lapsus tanto de la proponente como de la Comisión se nos fue por alto, y pasaría a tomar la forma del Artículo 18.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 1 en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó el voto en contra en el siguiente sentido: “Es que había pedido la palabra, no para lo que acaban de leer de La Gaceta, sino lo anterior, porque esa es una de las demostraciones de lo absurdo del no permitir abstenciones en este Consejo Universitario, Ahí usted preguntó y es correcto, ¿quiénes están a favor de que se elimine?, ¿quiénes están en contra que se elimine?, ¿cuál es el extremo que debo votar? No hay ninguno, porque ni estoy a favor ni en contra de ese Artículo, simplemente, no estoy aprobando eso, y más bien por eso dije que los votos míos en contra eran en realidad una abstención. Simplemente señalo eso verdad, de que realmente si voto a favor de que quede, estoy votando a favor de un Artículo de un Reglamento que no considero debo participar en esa discusión, y si voto porque no se elimine es lo mismo, entonces hago ese señalamiento para que quede claro en el Acta, porque la representación del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas en ningún momento ha participado en la discusión, ha avalado eso y por eso he votado en contra.”

Finalmente el Lic. Ayax Irías Coello, actuando como Presidente, enfatizó: Con esto entonces estaríamos concluyendo la discusión y aprobación de este Reglamento de Escuelas Universitarias de la UNAH.”

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-025-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, de la siguiente manera: **TITULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I. NATURALEZA Y CONCEPTO. Artículo 1.** La conformación de la nueva estructura académica universitaria, se basa en la creación de las Escuelas Universitarias, como unidades esencialmente académicas de las Facultades y de los Centros Regionales, en éstos cuando la complejidad y magnitud así lo requieran. Las Escuelas Universitarias de la UNAH se organizan teniendo como eje central el conocimiento creado y gestionado de forma interdisciplinaria; son un ámbito integrador de los Departamentos Académicos y del proceso académico que se desarrolla en la Universidad Nacional Autónoma. **Artículo 2.** Escuela Universitaria es la unidad académica técnico administrativa que integra varias áreas afines para promover el desarrollo de un campo específico del Conocimiento, a través de los departamentos, sus unidades fundamentales; además es responsable de un campo académico específico, con énfasis en la formación de profesionales. Podrán estar adscritas a una Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario, en todo caso deberán administrar al menos un plan de estudios de una carrera de pre-grado, grado o postgrado que ofrezca la Universidad. La Escuela universitaria está compuesta por diferentes unidades académicas llamadas departamentos y en su seno se desarrollan actividades académicas fundamentales, entre otras las conducentes a la formación de profesionales. Dentro de la escuela universitaria

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 28 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

también se desarrollan bibliotecas especializadas, laboratorios e institutos. La Escuela también como una estructura organizativa, debe permitir niveles relativos de flexibilidad atendiendo a la diferenciación de los campos disciplinarios, las formas de desarrollo y de organización del conocimiento en cada ámbito y la necesidad de permitir niveles de experimentación (prueba y error controlado), de evolución y de transformación en su funcionamiento. **CAPITULO II. OBJETIVOS. Artículo 3.** Son objetivos fundamentales de la Escuela Universitaria: a) Contribuir a desarrollar los diferentes campos del conocimiento con enfoque interdisciplinario, de manera complementaria con el desarrollo de los campos disciplinarios a nivel de los Departamentos y de las competencias profesionales a nivel de las Carreras. b) Dar consistencia al funcionamiento de la estructura organizacional necesaria para el permanente desarrollo y reforma académica de la UNAH, a través de promover el acercamiento de la gestión académica a la base de la estructura, impulsar la conformación de nuevas dinámicas de gestión, y constituirse como ámbito de articulación de los procesos interdisciplinarios en la gestión del conocimiento. c) Consolidarse como espacios de desarrollo para nuevas ofertas académicas interdisciplinarias, en el campo de la docencia, la investigación, la vinculación universidad-sociedad y la gestión del conocimiento. d) Sentar los pilares de una nueva forma de organizar la actividad académica al interior de la UNAH, sobre el eje de un reforzamiento de las estructuras académicas de base en el marco de los procesos interdisciplinarios y con una mayor identificación y separación de los campos de trabajo académicos y administrativos. e) Facilitar la expansión de los campos disciplinarios, los apoyos técnicos y administrativos a la gestión, la supervisión con enfoque integral y sistémico de los procesos de funcionamiento de las carreras e impulsar el cambio curricular y la evaluación académica. **CAPITULO III. ORGANIZACIÓN. Artículo 4.** La Escuela está adscrita a una Facultad o Centro Regional Universitario, reúne a al menos dos Departamentos que de manera interdisciplinaria gestiona varias Carreras (al menos una de grado). **Artículo 5.** La Escuela estará integrada por un Consejo Directivo Académico, una Dirección, Unidades de Apoyo, Asamblea de Docentes, Departamentos y Carreras en los diferentes grados. **Artículo 6.** El Consejo Directivo Académico de la Escuela. El Consejo Directivo Académico es la instancia colegiada encargada de la planificación, coordinación y evaluación académica y administrativa, además de proponer las políticas, planes estratégicos, tácticos y operativos de la Escuela Universitaria, así como de supervisar su ejecución y evaluar su cumplimiento. El Consejo Directivo Académico, establecerá los criterios específicos de ingreso a las carreras que ofrece la Escuela y definirá los perfiles particulares para los concursos docentes. Está integrado por: a) Un (a) Coordinador (a) General, que será uno (a) de los (las) Jefes de Departamento o uno (a) de los (las) Coordinadores de Carrera seleccionado por la totalidad de los Jefes de los Departamentos Coordinadores de Carrera que integran la Escuela; la Coordinación General se rotará cada dos (2) años. b) El (la) Director (a) de la Escuela, quién actuará como Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo Académico. c) Los (las) Jefes (as) de los Departamentos y Coordinadores de Carrera que integran la Escuela. d) Un representante estudiantil de las carreras que sirve la Escuela, que rotará cada año para que participen todas las carreras; debe cumplir con los mismos requisitos que para ser miembro de los órganos de gobierno de la UNAH y será seleccionado en asamblea de los estudiantes de la Escuela. e) Un representante docente a tiempo completo y permanente de los Departamentos que integran la Escuela, que rotará cada año; será seleccionado por la asamblea docente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 29 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

de la Escuela. El Consejo Directivo Académico, se reunirá ordinariamente por lo menos trimestralmente y de manera extraordinaria, cuando existan situaciones que así lo requieran y que sean de su competencia, a solicitud del Director Académico o de dos tercios (2/3) de sus miembros. **Artículo 7. El (la) Director (a) de la Escuela.** Ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección y gestión general. Será el encargado de la gestión académica y administrativa con base en los planes aprobados por el Consejo Directivo Académico. La selección del Director se realizará sobre la base de convocatoria pública al cuerpo docente de la Facultad o Centro Regional Universitario respectivo. Se constituirá un Comité de Selección con participación del Decano (a) o Director de Centro Regional Universitario quien lo coordina, el (la) Coordinador (a) General del Consejo Directivo Académico y un (a) representante docente a tiempo completo y permanente electo por la Asamblea de Docentes de la Escuela. Los Directores de Escuela durarán en el cargo 4 años, y podrán ser electos solamente para un segundo período. **Artículo 8. Los requisitos para ser Director de una Escuela son:** a) Hondureño (a) o centroamericano. b) Docente titular permanente a tiempo completo de la UNAH, por lo menos con cinco (5) años continuos de ejercer la docencia en la UNAH. c) Poseer título de Postgrado en el campo del conocimiento científico a desarrollar en la Escuela, obtenido por lo menos tres (3) años antes de postularse al cargo. d) Estar laborando en uno de los Departamentos Académicos que conforman la Escuela. e) Títulos de grado y postgrado otorgados, reconocidos o incorporados en la UNAH. f) Experiencia de por lo menos dos (2) años en cargos de gestión universitaria. g) Haber participado por lo menos en dos (2) proyectos de investigación, en el campo del conocimiento a desarrollar en la Escuela. h) Contar con por lo menos con una (1) publicación científica indexada a nivel internacional, en los últimos cinco (5) años, en el campo del conocimiento a desarrollar en la Escuela. i) Haber participado en por lo menos, un (1) proyecto de vinculación universidad-sociedad en los últimos cinco (5) años. **Artículo 9. El Director de la Escuela tendrá las funciones siguientes:** a) Facilitar y propiciar la actualización permanente de los miembros de la Escuela, en los desarrollos epistemológicos y académicos del campo del conocimiento y disciplinas que se cultivan en la misma. b) Promover, apoyar y facilitar el desarrollo interdisciplinario de las funciones académicas de la Escuela, con un enfoque de mejora continua de la calidad y pertinencia de la misma. c) Dirigir y coordinar las diferentes actividades académicas de la Escuela, orientadas al logro de los resultados establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazo, aprobados por el Consejo Directivo Académico. d) Fungir como Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo Académico. e) Autorizar en el ámbito de su competencia, todos los actos académicos a desarrollarse en la Escuela. f) Ser responsable de conducir, organizar y facilitar la supervisión general de la gestión de los procesos académicos, para avanzar en el desarrollo interdisciplinario de los mismos y alcanzar los mayores niveles de calidad y pertinencia posibles. g) Evaluar el desempeño de los Jefes de Departamento y de los Coordinadores de Carrera, con base en la metodología e instrumentos que se definan institucionalmente. h) Coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los programas académicos de la Escuela. i) Resolver los conflictos de su competencia, que pudieran suscitarse entre los miembros de la Escuela. j) Promover la articulación de la docencia, la investigación y la vinculación universidad-sociedad en y entre los Departamentos Académicos que integran la Escuela. k) Promover la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en todas las estructuras académicas de las Escuelas. l) Participar en las sesiones de la Junta Directiva de la Facultad o

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 30 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Centro Regional Universitario, con voz pero sin voto. m) Crear las Comisiones Especiales necesarias para realizar o supervisar las funciones a su cargo. n) Brindar informes trimestrales al Consejo Directivo Académico, sobre la gestión de la Escuela en todos sus ámbitos de actuación y brindar información a otras autoridades institucionales sobre el funcionamiento de la Escuela o cuando le sea requerido y proceda. o) Elaborar las propuestas del Plan Estratégico, Plan Táctico, Plan Operativo Anual y presupuestos de la Escuela, para su presentación y aprobación por el Consejo Directivo Académico. p) Aprobar la distribución del trabajo académico interdisciplinario relativo a la docencia, investigación, vinculación y gestión académica, a propuesta de los Jefes de Departamento. q) Velar por el buen funcionamiento de las Unidades de Apoyo de la Escuela. Para cumplir con calidad y efectividad con sus funciones, la Dirección de la Escuela contará con el apoyo directo de un Asistente Académico y una persona de apoyo secretarial con competencias en ofimática y uso de nuevas tecnologías de información y comunicación. **Artículo 10. Unidades de Apoyo de la Escuela:** Cada Escuela tendrá por lo menos, tres Unidades de Apoyo que estarán bajo la supervisión del Director. 1. Unidad de Desarrollo Curricular. Tendrá como cometido coordinar, monitorear y evaluar el proceso de desarrollo curricular de la Escuela, para orientarlo y promover su ajuste, actualización y transformación de manera pertinente, en el marco del Modelo Educativo de la UNAH. 2. Unidad de Evaluación y Mejora Continua de la Calidad. Tendrá como cometidos coordinar, orientar, asesorar y supervisar la evaluación continua y permanente de los programas académicos que se sirvan en la Escuela, con el propósito de que los mismos respondan a indicadores y estándares de calidad a nivel nacional, regional e internacional, establecidos por la UNAH, el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y las Agencias Regionales e Internacionales de Acreditación. 3. Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos. Tendrá como cometido apoyar a la Dirección de la Escuela en la identificación, movilización y administración de recursos institucionales y de cooperación con enfoque de proyectos, para el permanente desarrollo académico de la Escuela; para el éxito de sus funciones desarrollará junto con el Director de la Escuela, mecanismos de coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. La gestión de cada Unidad de Apoyo estará bajo la responsabilidad de un (a) Coordinador (a), que será seleccionado por el (la) Director (a) de la Escuela de entre el cuerpo docente de la misma, por su conocimiento y experiencia demostrada en los campos de acción de cada Unidad de Apoyo. Los (las) Coordinadores (as) serán ratificados por el Consejo Directivo Académico a propuesta del Director (a) de la Escuela, nombrados por la Rectoría y durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser nombrados para un segundo período en función de los resultados de la evaluación de su desempeño. Cada Escuela podrá crear otras Unidades de Apoyo ad-hoc, dependientes de la Dirección de la misma, necesarias para desarrollar su campo específico del conocimiento. **Artículo 11. La Asamblea de docentes de la Escuela:** Es una instancia deliberativa en asuntos académicos que competen a la Escuela; su objetivo principal es aportar ideas, iniciativas, propuestas, proyectos y capacidades para el permanente desarrollo académico interdisciplinario de la Escuela. Para ello, participa activa y críticamente en la elaboración de las propuestas de los planes estratégico, táctico y operativo; y una vez que éstos son aprobados se involucra colectivamente en la gestión y operacionalización de dichos planes, en función de las competencias que los diferentes componentes y actividades requieran. **Artículo 12. De los Departamentos Académicos.** Para lograr

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

el propósito de la interdisciplinaria en todo el quehacer académico de la UNAH, los Departamentos Académicos ya existentes se integrarán en las Escuelas Universitarias de acuerdo al campo del conocimiento y a las disciplinas que desarrollan y de ser necesario, se reorganizarán para lograr mayor idoneidad disciplinaria; asimismo en las Facultades donde no existan Departamentos Académicos se elaborarán las propuestas para su creación, las cuales serán presentadas a través de la Vicerrectoría Académica a la Junta de Dirección Universitaria, para la aprobación de su creación, organización y funcionamiento. Igual proceso se seguirá en el caso de Centros Regionales Universitarios que por su complejidad y magnitud deban organizar Escuelas. Los Departamentos Académicos se regularán en su organización y funcionamiento por lo establecido en el Reglamento de Departamentos y Carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Artículo 13. De las Carreras.** Las carreras en sus diferentes grados académicos (tecnológicas, de grado y de postgrado) se desarrollarán en los Departamentos Académicos; las Escuelas promoverán, apoyarán y facilitarán la creación y desarrollo de carreras interdisciplinarias en los diferentes grados académicos, aplicando la ruta crítica del proceso de desarrollo curricular que se define en el Modelo educativo de la UNAH. Las carreras se regularán en su organización y funcionamiento por lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH y en el Reglamento de Departamentos y Carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CAPITULO IV. FINANCIAMIENTO. Artículo 14.** Las Escuelas tendrán un presupuesto propio que será anualmente aprobado por el Consejo Universitario, dentro de la estructura presupuestaria de la Facultad o Centro Regional con base en su Plan Operativo Anual; dicho presupuesto debe ser el necesario para el funcionamiento con calidad de la organización de las Escuelas. La Universidad proveerá los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades de la Escuela. **Artículo 15.** La Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos de cada Escuela Universitaria, desarrollará de manera permanente acciones orientadas a movilizar recursos de apoyo técnico y financiero que aporten a la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Escuela, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **Artículo 16.** La gestión financiera y administrativa de las Escuelas, está sujeta a todas las disposiciones presupuestarias de control y seguimiento vigentes en la UNAH, así como a las acciones de los órganos contralores del Estado hondureño cuando éstas procedan. **CAPITULO V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo 17.** Si al momento de aprobarse el presente Reglamento, los Departamentos Académicos que se integrarán en una Escuela, no cuentan con docentes que reúnan los requisitos de formación y/o experiencia establecidos para postularse para ser Director de la Escuela, se ponderarán los requisitos exigidos para los Jefes de Departamentos. **Artículo 18.** El presente reglamento entrará en vigencia treinta (30) días después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación. Dado en el Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil doce. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA."**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

PUNTO No.12

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-057-06-2011, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DEL INTERNADO ROTATORIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA, UNAH”, PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para el desarrollo de este punto, la Presidencia le da la palabra al Dr. Marco Tulio Medina, quien exteriorizó: “Distinguido Señor Presidente, Compañeros Consejeros, voy a leer la nota de la Coordinadora de esta Comisión y luego haremos una propuesta en relación a lo que procede, posterior a la Presentación de esta Carta por parte de la Facultad de Ciencias Médicas y también en forma conjunta con el Representante del Claustro, que es lo que nosotros recomendamos. La nota que Ustedes tienen en sus manos dice lo siguiente: “Tegucigalpa, M.D.C., dieciséis de febrero del dos mil doce.-Honorable Señores Miembros del Consejo Universitario.- Su oficina. Respetables Señores Miembros. Adjunto remito a Ustedes el Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio para los Estudiantes de la Carrera de Medicina, de la UNAH. La Comisión integrada por el Consejo Universitario estuvo presidida por la Dra. América Alvarado como Coordinadora, así como por los Miembros Consejeros Mario Matute, Representante Docente de la UNAH en el Valle de Sula; la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología; el Dr. Héctor Leiva, Representante Docente de la Facultad de Humanidades y Artes; y los Doctores Guillermo Ayes Carías y su Suplente Argentina Alas de Chávez, Representantes Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas.- El Reglamento original data de 1995, el cual fue elaborado por el Dr. Jorge Sierra, quien al conocer de esta iniciativa, se adhirió al mismo, brindando importantes aportes, por su parte la Facultad de Ciencias Médicas, comisionó a los Doctores Geovanni Erazo Trimarchi, Dagoberto Ordóñez y Nohemi Madrid, quienes apoyaron de manera permanente y que han sido considerados por la Comisión como los funcionarios claves para que este documento sea presentado de manera consensuada, ellos socializaron el documento con los Doctores Renato Valenzuela, Deysi Bejarano, Luis Villatoro, Marco Melara y Olga Rivera, Coordinadores de la asignatura del Internado.- Contamos además con el valioso aporte de los doctores Francisco Herrera, Marco Antonio Molina Soto y Julian Matay de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad en el Valle de Sula, incorporando sus criterios de acuerdo a las características propias que tiene el internado en esa zona en específico. La Comisión sostuvo una reunión con los doctores Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dra. Elsa Yolanda Palou, Coordinadora de los Postgrados de Medicina, Jacobo Argüello de la Secretaría de Salud, tres (3) Representantes estudiantiles de los Internos, y en la misma el Dr. Américo Reyes nos ilustro sobre el tema del born out y sus repercusiones en los estudiantes; básicamente un estudio que se presentó en el cual se resaltaba que el 80% de nuestros alumnos contaban con este problema serio de salud, con la presentación de este Reglamento se desea lograr fundamentalmente dos aspectos: 1) Adecuar las necesidades de los internos a lo descrito en el Plan de Estudios. 2) Lograr que los estudiantes realicen un Internado donde se privilegie los aspectos académicos sobre lo asistencial. Sin otro particular, atentamente, Dra. América Alvarado. Quisiera traer a su memoria de que en el mes de febrero del año pasado la Señora Rectora, el Ministro de Salud Pública, y la Decanatura firmamos un Convenio en el cual se iba a mejorar las condiciones del Internado y dentro de ello constaba la evaluación de los horarios de trabajo del lugar donde ellos estaban llevando sus actividades; es de nuestra consideración que en cuanto a este Anteproyecto en el cual la Decanatura apoya totalmente que como siguiente paso

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

dado que existe ese Convenio firmado por la Señora Rectora, el Señor Ministro y la Decanatura, de que se nombre una Comisión dictaminadora pero que lleve a cabo una integración con el Ministerio de Salud Pública, dado que en el contenido de este Reglamento hay varios aspectos que deben de ser otorgados por el Ministerio de Salud Pública y no por la Universidad propiamente dicho. Para poner ejemplos en relación a los lugares de descanso para poner un ejemplo específicamente y esto lo hago en mención porque con la Señora Rectora intentamos mejorar y construir una serie de instalaciones en el Hospital Escuela y en ese momento no lo logramos porque no había habido un consenso, entonces la solicitud que hacemos al Honorable Consejo Universitario es que se nombre esta Comisión dictaminadora que tendrá como función consensuar este Reglamento con el Ministerio de Salud Pública, basado en el hecho del Convenio previamente firmado por la Señora Rectora y qué es lo que corresponde para que realmente este Reglamento sea puesto en funcionamiento, eso sería es la recomendación que nosotros hacemos con relación a este Reglamento. Bueno el punto total es de que como ustedes saben actualmente estamos también con otro Convenio que en ese momento fue presentado a la Secretaría de Salud Pública, y nosotros lo que teníamos que presentar a la Secretaría era una propuesta, que ésta es la propuesta que llevamos en mano, y esa propuesta no ha sido entregada a la Secretaría de Salud Pública, en vista de las divergencias que hemos estado presentado en materia de Postgrado para poner ejemplo y consecuentemente es la recomendación de la Decanatura que este Anteproyecto sea sometido a la Secretaría de Salud Pública, como nuestra contraparte para que sea consensuado con ellos.”

Intervinieron al respecto el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Dr. Marco Tulio Medina.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presenta lo siguiente: “Tenemos el Acuerdo donde se nombró a la Comisión de Dictamen para que dictaminara sobre este proyecto de Reglamento y se los voy a leer: “El Acuerdo No. CU-O-057-06-2011, el Consejo Universitario, acordó, PRIMERO: Dar por recibido el Reglamento, y se nombró una Comisión conformada por los siguientes Consejeros, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Decana de la Facultad de Odontología; Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas o su Suplente; Abog. Mario Roberto García Fajardo, Representante Propietario del Claustro Docente de UNAH-VS; Dr. Héctor Leiva, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes; y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que dictaminen sobre el Proyecto de Reglamento del Internado Rotatorio de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, presentado por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la Comisión deberá organizarse internamente y TERCERO: Autorizar a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas para que se adecue el tiempo de trabajo de los Médicos Internos en los Hospitales, a las Unidades Valorativas que el Internado Rotatorio tiene en el Plan de Estudios vigentes.” Como Consejo Universitario ya se nombró esa Comisión de Dictamen, en virtud de que para que este Reglamento pueda ser conocido en el seno del Consejo Universitario, creo Señores Miembros del Consejo que lo que toca es devolvérselo a la Comisión para que hagan esos acercamientos con las otras Unidades que tienen, las otras dependencias del Estado que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

tienen que ver con este Reglamento y una vez que hayan consensuado lo vuelvan a traer al seno de este Consejo Universitario para su aprobación definitiva, lo presentó señor Presidente en carácter de moción, porque creo que es lo que procede, si no vamos a entrar a discutir y a discutir algo que al final se lo vamos a devolver a la Comisión dictaminadora.”

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción presentada. **TOMADA EN CONSIDERACIÓN.** Se somete a discusión. Participando al respecto el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Lourdes Murcia Carbajal y el Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada por el Dr. Marco Tulio Medina con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-026-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Devolver el Dictamen del Reglamento de Internado Rotatorio de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, presentado por la Comisión de Dictamen nombrada según Acuerdo No. CU-O-057-06-2011 del 24 de junio del 2011, para que sea consensuado y socializado con las otras Unidades y dependencias del Estado que estén involucradas. **SEGUNDO:** Integrar a la Comisión de Dictamen un Representante de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS (LAFARGE CEMENTOS).

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.224-2012. 21 de febrero, 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de solicitarle, incluir en la Agenda del Consejo Universitario, la documentación relacionada al CONVENIO DE COOPERACIÓN a suscribirse entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y LAFARGE CEMENTOS HONDURAS (LAFARGE CEMENTOS), y para lo cual le remito los documentos que le enlisto: 1. Dictamen VRA-No.014-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Oficio Dictamen SEAF.-001 de fecha 23 de enero del 2012, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 3. Oficio Dictamen DL-0038-2012 de fecha 18 de enero del 2012, emitido por la oficina del señor Abogado General. 4. Oficio DVUS-No.340-2011 de fecha 19 de diciembre del 2011, emitido por La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, remitiendo Dictamen adjunto. 5. Oficio DD-004 de fecha 13 de enero de 2012, emitido por la Dirección de Docencia remitiendo el Dictamen DD-002. 6. Oficio VOA E No.081-2012 de fecha 20 de febrero de 2012 emitido por la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, remitiendo el Dictamen VOA E No.001-2012. 7. Documento de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LAFARGE CEMENTOS HONDURAS (LAFARGE CEMENTOS). Agradezco su valiosa atención a la presente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN **VRA-014-2012**. Visto y analizado el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH" Y LAFARGE CEMENTOS HONDURAS**, presentado por iniciativa de la Rectoría y del Decano de la Facultad de Ingeniería; La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos y funciones de la UNAH, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH" Y LAFARGE CEMENTOS HONDURAS. **SEGUNDO:** De aprobarse la firma del Convenio, recomendar que se amplíe el Objetivo del Convenio (Clausula Quinta), considerando las principales actividades a desarrollar y que se describen en la Clausula Sexta, ya que éstas son más amplias que el Objetivo. De igual manera, recomendar que en la Clausula Octava se explicita que la gestión operativa del Convenio será responsabilidad del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, quien coordinará con las VOA E y las Direcciones Académicas de Docencia y de Vinculación Universidad Sociedad, las diferentes actividades a desarrollar y los resultados a generar con el Convenio. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los Veintiún días del mes de febrero del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio SEAF-001, 23 de enero del 2012.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Su oficina. Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-1329, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del "**Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Lafarge Cementos**" nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo del Convenio.** El presente tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de Seguridad Vial en Honduras mediante la inserción de iniciativas en la formación de los profesionales universitarios, que coadyuven a disminuir las pérdidas de vidas humanas y materiales ocasionadas por los accidentes viales. **II. Financiamiento.** En el convenio no existe compromiso financiero específico para la UNAH sin embargo si eventualmente se incurriese en alguna erogación en el desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del Convenio se entiende que la misma se efectuará dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente, por tanto dicha unidad deberá asegurarse que dispone de recursos necesarios antes de contraer compromisos específicos. Considerando lo anterior, esta Secretaria se pronuncia favorablemente para que el Convenio pueda ser aprobado y suscrito en las instancias correspondientes. Atentamente, (F y S) **Leónidas Donato Elvir Elvir**, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio No. D.L. 0038-2012, 18 de Enero de 2012. Doctora RUTILLA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1329-2011 de fecha 13 de Diciembre de 2011, pero recibido en esta oficina en fecha 1 de Enero del 2012, este departamento legal emite el siguiente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Empresa LAFARGE Cemento Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación, humanística y la vinculación de la Universidad Sociedad para el desarrollo humano sostenible del país. Asimismo con este tipo de documento además la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **DVUS Oficio No. 340-2011, 19 de diciembre de 2011.** Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Su Oficina. Estimada Dra. Calderón Respecto al oficio VRA-1329 de fecha 13 de Diciembre del presente año, en el cual se nos solicita EMITIR DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LAFARGE CEMENTOS, esta Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, da su dictamen y remite el mismo a la Vicerrectora Académica, para continuar con el proceso de la suscripción del convenio antes descrito. Respetuosamente, (F y S) Dr. Ramón Romero Cantarero, Director Vinculación Universidad – Sociedad. **DICTAMEN** La Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, después de haber hecho el estudio y análisis de la propuesta del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA LAFARGE CEMENTOS, es del criterio que según los FUNDAMENTOS DE DERECHOS establecidos en la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD, LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. La UNIVERSIDAD está facultada conforme el ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, cuando en su primer párrafo textualmente expresa: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad Hondureña. El ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. AUTÓNOMA DE HONDURAS en su NUMERAL 1 textualmente expresa, Pluralismo ideológico, libertad plena de cátedra, de estudio, de investigación, y de vinculación con la Sociedad, ARTICULO 3 NUMERAL 1 TEXTUALMENTE EXPRESA, SON OBJETIVOS DE LA UNAH, fomentar y promover el desarrollo de la educación en beneficio de la sociedad Hondureña. ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR TEXTUALMENTE EXPRESA, La docencia, la investigación y la extensión son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior. En tanto y para los fines que justifican el presente convenio contentivos en el sentido de que la temática de la SEGURIDAD VIAL, solo será fomentada en la medida que se ejecuten acciones educativas, dirigidas a generar normas de conducta y de conocimiento para una apropiada conducta humana en la vía pública. Con el fomento de una cultura de seguridad, se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

estaría fortaleciendo el espíritu generacional de una Honduras, que pueda dar el ejemplo y exhortar al respeto y al derecho de ese bien jurídico que la ley protege: LA VIDA, así como potenciar soluciones de carácter sostenible, orientadas a mejorar en el concurso nacional de la seguridad vial. **POR TANTO**, Esta Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, interesada en vincular conforme el fomento de la cultura y la educación a la sociedad, mediante la inclusión de iniciativas que potencien la formación de ciudadanos dignos y respetuosos de la vida. Se pronuncia a favor en virtud de que la propuesta de este convenio, está comprendido en las facultades otorgadas a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el artículo 160 de la Constitución de la República en su primer párrafo, Artículos 2 Numeral 1 y 3 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y artículo 5 de la Ley de Educación Superior.

- **Oficio DD-004, 13 de enero de 2012.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH, Presente. Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA-1329 del 13 de diciembre de 2011, para emitir Dictamen sobre el contenido del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LAFARGE CEMENTOS. Atentamente. (F y S) Licda. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN DD-002** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Honduras (UNAH) y la Empresa LAFARGE CEMENTOS HONDURAS, CONSIDERANDO QUE: 1. El objetivo del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y LAFARGE CEMENTOS es incluir en la Currícula Universitaria la asignatura general optativa de Educación y Seguridad Vial, para colaborar en acciones educativas dirigidas a generar normas de conducta y conocimientos para conducirse apropiadamente en la vía pública. 2. Nuestro país se encuentra dentro de los países de América Latina con los índices de mortalidad más alta por accidentes viales y ambas instituciones están conscientes de que como actores y parte de la sociedad hondureña están obligados a contribuir a educar a la población en materia de seguridad vial y minimizar los altos costos de pérdidas humanas y materiales originados por la inseguridad vial. 3. LAFARGE según Clausulas séptima se compromete a erogar gastos para diferentes actividades que asume en este Convenio. **POR TANTO**, la Dirección de Docencia **RECOMIENDA:** 1. Aprobar y firmar el respectivo Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y LAFARGE CEMENTO DE HONDURAS, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: a) Se identifique la Unidad principal responsable de la gestión y seguimiento de la asignatura optativa de seguridad vial, que sirva de enlace entre la UNAH y LAFARGE para dar cumplimiento a los compromisos contraídos. b) Se incorpore el Programa de Estudio elaborado por expertos donde se identifiquen los objetivos, selección de contenido, metodología y evaluación. c) Analizar el Dictamen de la Secretaría de Administración y finanzas para identificar los recursos necesarios y cumplir con los compromisos contraídos por la UNAH en relación a la contratación de docentes que impartirán la asignatura, espacio físico (aulas de clases). Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los doce días del mes de enero de dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

- **OFICIO VOA E No.681-2012, 20 de febrero de 2012** Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH, Su Oficina. Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1329 relacionado con la solicitud de Dictamen del CONVENIO UNAH- LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS, respetuosamente le remito para los fines pertinentes la opinión de esta Vicerrectoría. Sin otro particular, me es grato saludarle. Atentamente, (F y S) Ajax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles a.i. **DICTAMEN VOA E No. 001- 2011.** La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido del documento: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH” Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS. CONSIDERANDO QUE: 1. La UNAH es una institución pública responsable de la formación de profesionales en el nivel de Educación Superior del más alto nivel, académico, cívico, ético y comprometidos con la transformación de la sociedad hondureña, así como de gestionar el conocimiento a través de la investigación y la vinculación con las diversas instituciones públicas y privadas del país. 2. LAFARGE Cementos de Honduras, es una entidad cuya razón social está comprometida con el desarrollo de “Iniciativas sobre Seguridad Vial” teniendo como prioridad identificar y apoyar potenciales soluciones de carácter sostenible dirigidas a mejorar la seguridad vial. 3. Que la UNAH y LAFARGE Cementos de Honduras, como actores protagonistas de la sociedad hondureña desean contribuir a mejorar las condiciones de seguridad vial en nuestro país, mediante la inserción de iniciativas en la formación de profesionales universitarios que coadyuven a disminuir las pérdidas de vidas humanas y materiales ocasionadas por los accidentes viales. 4. Que las actividades planteadas para la ejecución de este convenio son prioritariamente de índole académico y además generará la incorporación de estímulos reconociendo la excelencia académica estudiantil, espacios de práctica profesional supervisada, formación docente y otros relacionados. 5. Visto y analizadas cada una de las cláusulas de este Convenio en lo referente a la promoción de la Asignatura General Optativa de Educación en Seguridad Vial a través del Curso Vida Universitaria que es competencia de esta Vicerrectoría, encontramos que no hay discrepancia entre los objetivos de nuestro quehacer y el que regula el presente Acuerdo. EN CONSECUENCIA LA VICERRECTORIA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES EN BASE A UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE MERITO PRESENTADA ES DE LA OPINIÓN: QUE ES PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH” Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS, ASIMISMO RECOMIENDA QUE SEA SOMETIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los veinte días del mes de febrero del dos mil doce.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Juan Fernando Paz, Ing. José Mónico Oyuela, Lic. Imelda Lizzeth Valladares y el Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutido. Se aprobó con las observaciones hechas por la Vicerrectoría Académica en su dictamen, con 31 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 39 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-027-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH” Y LAFARGE CEMENTOS DE HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad y la Dirección de Docencia, con las recomendaciones presentadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

SOLICITUD DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNAH-2012 Y EL RESUMEN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012 Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO JDU-UNAH-No.31-2012. 21 de febrero de 2012.** Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario Su Oficina. Señora Presidenta: La Junta de Dirección Universitaria, JDU, recibió, procedente de la Rectoría, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH en fecha 7 de diciembre de 2011 cuando nos aprestábamos a salir de vacaciones. Al iniciar el presente año lectivo, tal como lo ordena el Artículo 49 de la Ley Orgánica, la Comisión de Control de Gestión realizó los análisis, emitió dictamen y lo remitió a la Junta de Dirección Universitaria en fecha 20 de enero de 2012. El pleno de la Junta de Dirección Universitaria en su sesión ordinaria del 8 de febrero del 2012, conoció el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, conjuntamente con los Planes Operativos que se adjuntaron, de parte de las unidades ejecutoras, y las Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2012 y en observancia del Artículo 16 de la Ley Orgánica y Artículo 13 del Reglamento de la JDU, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria lo turnó a la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto presidida por la Directora Cristiana Nufio de Figueroa, habiéndose realizado el análisis de la documentación recibida que se adjunta en la presente nota. Actuando con la seriedad y responsabilidad que esta alta misión implica, el pleno de la JDU discutió su contenido y encontrándolo conforme a las normas de la materia, con las observaciones del caso y el análisis que se incluye, se acordó remitir el Anteproyecto de Presupuesto al Consejo Universitario juntamente con las Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2012 sobre las cuales solicitamos que se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012

respete a la Junta de Dirección Universitaria y a la Comisión de Control de Gestión las atribuciones que legal y reglamentariamente lea han sido asignadas. Atentamente, (F y S) Olvin Rodríguez, Presidente JDU. **Documentos que se adjuntan al Oficio** JDU-UNAH No. 31-2012 1. Anteproyecto de Presupuesto de ingresos y Egresos 2012, por actividad cruzado con objeto del gasto. 2. Análisis y conclusiones del anteproyecto de Presupuesto Ingresos y Egresos de la UNAH correspondiente al año 2012. 3. Anteproyecto de Presupuesto de ingresos y Egresos 2012, por objeto del gasto y resumen por programas, actividades y unidades ejecutoras. 4. Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos de la UNAH, periodo 2012. 5. Plan Operativo UNAH 2012. 6. Informe de la situación financiera de la UNAH a diciembre 2011. 7. CD con los documentos digitales.

El Lic. Ajax Irías, actuando como Presidente somete a discusión el presente punto.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción propuso lo siguiente: “En la sesión extraordinaria del catorce de febrero, el Consejo Universitario autorizó se librara una comunicación a la Junta de Dirección Universitaria para que sesionara de manera extraordinaria y remitiera a este Consejo Universitario en la sesión de este día y se adjuntan los documentos contentivos del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos por actividad cruzado con objeto del gasto 2012, POA del año 2012, análisis y conclusiones del anteproyecto de presupuesto ingresos y egresos de la UNAH correspondiente al año 2012, resumen por programas, actividades y unidades ejecutoras esto incluye el presupuesto aprobado en el año 2011, el presupuesto modificado 2011, el presupuesto ejecutado en el 2011 y el recomendado para el año 2012; también las normas generales de ejecución y evaluación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional Autónoma para el período 2012, la propuesta y el POA-2012 por unidades académicas y administrativas y también el informe de la situación financiera de la UNAH a diciembre del 2011. En este lo que corresponde es que el Consejo Universitario dé por recibido la documentación que se envíe y que se nombre la comisión que va dictaminar y analizar sobre el presupuesto, recomendaría que se le diera la potestad a la Señora Rectora para que ella nombre la comisión en virtud de que el año pasado lo trabajamos de esa manera y tuvimos bastante acceso, las unidades académicas, tanto Facultades como Centros Regionales para poder plasmar en el presupuesto por lo menos la mayor cantidad de aspiraciones presupuestarias a las que teníamos y que también la Rectoría se auxilia de la SEAF, del Departamento de Finanzas y Presupuesto para poder trabajar con este anteproyecto que es un trabajo bastante intenso y de bastante volumen, entonces sugeriría si el pleno está de acuerdo que le diéramos a la Presidenta del Consejo Universitario la potestad de nombrar la comisión que dictaminará este Anteproyecto de Presupuesto Correspondiente al año 2012.”

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción presentada. Tomada en consideración, sometida a discusión y después de las intervenciones de los consejeros Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores e Mendoza, Ing. José Mónico Oyuela y el Lic. Rodimiro Mejía Merino. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 41 de 41
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2012
24, Febrero, 2012*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-28-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto y Normas de Evaluación y Ejecución Presupuestarias correspondientes al año 2012, remitido por la Junta de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Dar potestad a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario para que nombre la Comisión de Dictamen que revisará y analizará el Proyecto de Presupuesto y y Normas de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del año 2012, el cual será discutido en Sesión Extraordinaria. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios expresó: “En puntos varios tenemos un punto que es la solicitud de aprobación del Plan Especial de Graduación de Alumnos de los Postgrados que culminaron su pensum académico hace más de tres años, este punto se traslada a la sesión siguiente; recuerdan que de puntos varios solo trasladamos a la agenda para discusión y aprobación los puntos uno y dos; el otro punto que estaba en varios es la correspondencia que ya se les leyó y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó en el literal a) de la Correspondencia, pidió que se quedara literal en el acta la nota de fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, recibida en su fecha, enviada a la Secretaría del Consejo Universitario por nueve estudiantes de quinto y sexto año de la Carrera de Medicina el cual solicitan se les permita realizar el pago de matrícula puesto que no lo hicieron en el tiempo establecido, cuando se leyó la correspondencia el Dr. Guillermo Ayes pidió que esta nota quedara literal en el acta de esta sesión.” Manifestándose al respecto el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia rivera, Secretaria General de la UNAH.

PUNTO No. 16

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente el Lic. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, concluyó: “Estamos cerrando la sesión ordinaria del mes de febrero de este Consejo Universitario, siendo las seis horas con veintidós minutos de la tarde, muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a las 06:22(hrs) de la tarde.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**

COPIA DE SU ORIGINAL